

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852

Policia

D Manuel Villalobos, dueño de
un solar en la calle del Aquila n.º 27 con
citando licencia p.ª de 1852 en él.

... para presentar ...
... una casa de nueva planta
... en el referido solar, para lo cual

... se digna mandar se
... al correspondiente alonso ...
... a la formación del plano
... que se le pague la suma que ha
... la villa ...
... de la justificación de ...
... de 1852

Manuel Villalobos

El Corregidor
Pascual

1852

Co 384



Excmo. Sr. Ayuntamiento Constitucional de
Vta M. D. P.

Madrid 21 de
Set. de 1852.
Por acuerdo general
del Excmo. Ayuntamiento.
Pase a la Comision
de obra.

D. Manuel Villabilla, dueño del
solar sito en la calle del Aguila
num. 21 man. 11; a D. E. respetuosa-
mente hace presente: Que trata de
edificar una casa de nueva planta
en el referido solar, para lo cual,

Suplica se digno mandar se fije
la correspondiente alineacion para que
des proceder a la formacion del plano,
y que se le marque la ratia que ha
de tener la valla. Gracia que espera
de la justificacion de D. E. Madrid 21
de Setiembre de 1852.

Manuel Villabilla

El Sr. Corregidor.
Pernay



100
100 999

11
Señores de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. se marcó sobre el terreno, la alineacion que corresponde a la casa n.º 27 nueva Calle del Aguila de la manz. 2.ª H. con arreglo a la general aprobada para dicha Calle, y de las operaciones hechas a este fin resulta: que la fachada debe establecerse sobre la linea recta tirada de la medianeria izquierda de la casa n.º 39. a un punto tomado tres pies mas adentro de la medianeria derecha de la casa n.º 14; y de este modo se remite la nueva linea en la medianeria del n.º 25 dos pies y en la del n.º 29. un pie y seis dedos, dejando la casa a beneficio del tranvito publico en los treinta pies que tiene de longitud la fachada cincuenta pies cuadrados y cinco octavas, que al precio de tres y medio reales pie valen la cantidad de ciento setenta y siete reales y seis maravedies, la misma que debera abonar el Excmo. Ayunt.º al dueño de esta casa.

En cuanto a la altura no debera exceder la de la nueva finca de 48 pies de elevacion total incluso el alero ni ser menor de 30, y la del piso bajo tampoco podra ser menor de 14 pies tomados ambas dimensiones en el centro de la fachada. Es cuanto puede manifestar en este asunto.

Madrid 6 de Octubre de 1852

Juan Jose Sanchez Carrador

№ 53.



Excmo. Señor

D. Manuel Villalvilla dueño del solar sito en esta Corte y su Calle del Aquilón n.º veinte y siete moderno y tres antiguo de la manzana ciento y once tiene el honor de presentar a la aprobación del V. E. el adjunto plano de fachada de la casa que trata de construir en dicho solar por lo cual

Madrid 24 de Setiembre de 1852.
Comisión de Obras
Pase con el plano q.
se acompaña a inf.
del Arq.º del Cuartel.
El. A. Correg.º

A V. E. Suplica se digné aprobarle y concederle la necesaria licencia para comenzar la edificación. Gracia q. espera merecer de la justificación del V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1852.

Excmo. Señor
Manuel Villalvilla

Señor de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he examinado

Los valones tendrán de vuelo lo mas uno y medio pies los
del pino principal, uno los del 2.^o y medio los del tercero, dan
doles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los
valaustres seis dedos, quedando recibidas las patillas en el
grosor de la pared un pie, y mas de otro separadas del vi
vo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra ba
tiente ni peldaño alguno que salga del filo exterior de la
fachada para que no impidan el tránsito publico, debiendo
abrir los portigos a lo interior de la posesion. Y por el
tanto se rebocara la fachada decentemente con arreglo a
un buen orden de construccion, colocando el numero corres
pondiente sobre la puerta del portal: pero como el Ex^{mo}
Ayunt.^o se halla esclusivamente encargado de la policia
buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, po
dra cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente
de Alcalde del Distrito mandar que reconozca e informe
sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella
debera dar aviso luego que este sentada la lanterria para
practicar el primer reconocimiento, segundo despues de
enrasado el pino principal y tercero cuando se halla coronada
la fachada con el alero, para que practicados conte por
ellos cuanto el Ex^{mo} Ayunt.^o tiene resuelto en el par
ticular. En la construccion de andamios de la fachada
se observara que las almas sean de sermas colocadas en me
dio de los tramos a excepcion de las de los extremos que
estaran a la linea de los muros medianeros para que
no resulten mecinales en la fabrica, las puentes seran
de maderos de a seis y los tablonos de buena calidad

sin nudos saltadizos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, no permitiéndose el Arqto. se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagradable, se pondran maderas de a' ocho o de a' diez entre las almas que sirvan de antepecho o barandilla elevandolos de los tablonos unos cuatro pies, redoblando este cuidado donde se viera que el pasante que se formara con toda solidez cuidando ademas el profesor que los andamios interiores se ejecuten segun arte para precaver una desgracia. Es cuanto puedo manifestar a' V. S. I. sobre el particular. Madrid 11 de Octubre de 1852.

Francisco Sanchez Villalobos

Excmo. Sr.

Con sujecion al detalle de alineacion y demas reglas consignadas por el Arquitecto de esta Villa en este expediente, no halla reparo la comision de Obra en q. se autorice la licencia q. para edificar de nueva planta la casa C. del Aquila n.º 27, ha solicitado en concepto de dueño de la misma D. Manuel Villalobos. P. E. en embargo acordara como si enpre lo q. estuviere por mas conforme. Madrid 13 de Octubre de 1852.

Manuel Villalobos

Casa Torre

Francisco Alcazar

Alcala' Galiano

Madrid 16 de Oct. 1852.

En su nombre Louis!
Conforme S. C. con la Comis.º

Louis

Mat

Madrid y Octubre 22 de 1852

Remítase a la aprobación de la superioridad

Punay



La Dirección general de Administración local al resolver aprobada con fecha 4 de febrero de 1852 el expediente instruido a instancia de D. Manuel Villalobos solicitando el oportuno permiso para derribar y nueva planta la casa n.º del Aquila n.º 27 m.ª 111. y que puede expedirse la oportuna licencia, manifestando asimismo que con cargo a los fondos consignados al efecto en el presupuesto municipal del presente año, se le abone la cantidad de 177 v. 6 m. por valor de 50 $\frac{5}{8}$ pies cuadrados que según la nueva alineación señalada a dicha casa deja esta en favor del tránsito público.

Lo comunico a V. S.ª en inteligencia y efectos convenientes.

Dios & = Madrid 30 de Nov. de 1852

Mr. Diposit. resta villa
Igual al Sr. Excmo. Sr. Dipositor.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

Ytmo. Sr.

Por D. Manuel Villaverde dueño del Solar sito
en la Calle del Aquila n.º 27. m.º 11., se solicitó
el competente permiso p.^o construir una casa
de nueva planta en dho. solar. Yntendido el oportuno
exped.^{te}, se ha servido el Excmo. Ayto. por
acuerdo de 14. del cor.^{te}, deferir á el citado
permiso de conformidad con lo prop.^{to} por la
Comisión de Obras; y á fin de A. 11. 9. se
sirva, si lo estima, prestar su aprobación al
referido acuerdo lo pongo en reconocimiento con
remisión del exped.^{te}

Dios D. Madrid 25. de Oct. de 1852.

Ytmo. Sr. Director gral. de Admon. local.

Madrid 2

Señor D. Manuel Martínez de la Cruz
Calle de San Juan de los Rios nº 10
de Madrid
Yo, D. Manuel Martínez de la Cruz,
procurador de la Real Audiencia de Madrid,
certifico que el Sr. D. Manuel Martínez de la Cruz,
cuyo nombre figura en el presente documento,
es el Sr. D. Manuel Martínez de la Cruz,
cuyo nombre figura en el presente documento,
y que el Sr. D. Manuel Martínez de la Cruz,
cuyo nombre figura en el presente documento,
es el Sr. D. Manuel Martínez de la Cruz,
cuyo nombre figura en el presente documento.

Madrid 2

MINISTRE
DE AD
NEGO
Pa
La
Lugar
Ma
De
Lu
Lu
don
Uca
E

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Nov 29

Pase al Ayuntamiento

al efecto que haya lugar

~~Madrid~~

Madrid 12 de Nov.
de 1852.

Se Ayunt. Cons.
Queda S. L. enterado
y espida la
licencia.

~~Madrid~~

N.º 384

28/11/52

Esta Direccion General
devuelve a V. S. aprobado
el expediente instruido a ins-
tancia de D. Manuel Vi-
llabilla para edificar de
nueva planta la casa de
su propiedad Calle del
Aguila n.º 27 manzana
555; pudiendose por consi-
guiente expedir la oportu-
na licencia de construc-
cion al interesado abonan-
dole de los fondos consig-
nados al efecto en el

presupuesto municipal
del año actual la canti-
dad de ciento setenta
siete reales seis mara-
dises por cincuenta, cu-
octavos plus cuadrados
la nueva alineación
realada a la finca
en beneficio del tránsito
público.

Gr.

quande a' V.S. muchos
años. Madrid 4 de No-
viembre de 1852.

Remon Arizaga



Dr. Alcalde Corregidor de Madrid.

Excmo. Sr. D. Manuel Clemencia & C.

Excmo. Sr. D. Manuel Villal-
billa se volvió de otro Excmo. Ayuntamiento
en virtud de 21 de Septiembre
de sendos decretos de almoneda
para edificar un nuevo plano la casa
de la Loggia n.º 27 m.º 11.
Para la limitación de la casa
y unificado de sus cuentas
con el Ayuntamiento de este comercio, se
dió conocimiento del resultado por el Ayuntamiento
del deparcamiento en los términos siguientes

Loggia de C. de M.º

Presentado al dicho Sr. D. Manuel Villal-
billa por D. Marcos de Zabala se dirigió
a un Sr. del rep. bajo que le era en los
términos sigtes.

Loggia de A. de M.º

La Comisión de obras somete al Excmo. Ayuntamiento
a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento
proponiendo autorizar la ~~edificación~~
edificación con sujeción a detalle de ali-
neación y demás reglas consignadas por el
Ayuntamiento del Depto.

Hechos presente a S. C. en sesión ce-
lebrada el 15 de M.º, acordó confirmarse
con lo propio por el Sr. D. Manuel Villal-
billa ha sido aprobada por la Dirección general
de Obras P.º y Urban. en la del con.º de
que se ha enterado el Ayuntamiento en sesión
de 22 del mismo, acordando expedir

la primera licencia y es la primera
de que se dio en Madrid el 20 de
Abril de 1852

Así

Acubi la licencia q. ha motivado este expediente, hoy a de

Diciembre de 1852

Manuel Cillalvilla

